



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00149 -2011/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 20 MAY 2011

Precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.

Que, mediante Oficio Nº 096 - 2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR de fecha 28 de Febrero la Dirección Regional De Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita la aprobación de su Plan Operativo Institucional POI 2,011.

Que, con Informe Nº 034-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 14 de marzo 2,011 el Sub Gerente de Desarrollo Institucional declara Procedente lo solicitado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por haberse elaborado el Plan Operativo Institucional POI 2,011 concordante con los objetivos estratégicos institucionales y presupuesto programado para el presente ejercicio fiscal 2011, solicitando que se apruebe con Resolución Gerencial Regional I firmada por el Gerente Regional Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional Gerencia Regional de Desarrollo Social y Oficina Regional de Asesoría Jurídica

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales Nº 27867 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/Gobierno Regional de Tumbes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2011, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Monitoreo de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2,011 de la Dirección Regional Vivienda, Construcción y Saneamiento;





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000149 -2011/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 20 MAY 2011

VISTO: El Oficio N° 096-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR- de fecha 28 de febrero 2011 el Informe N° 034-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 14 de marzo 2011, concerniente a la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2011** de la Dirección Regional De Vivienda, Construcción y Saneamiento ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 establece en el Capítulo III Artículo 8° - 8.1 Que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnico normativo de gestión Institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. II *Alfonso Stigfredo Peña García*
Jefe de Trámite Documentario

N° 000149-2011/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

Tumbes, **20 MAY 2011**

y la Supervisión a la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Alfonso Stigfredo Peña García
Téc. Adm. II *Alfonso Stigfredo Peña García*
Jefe de Trámite Documentario
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

